

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 2 de junio de 2010. Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción por turno de reparto, correspondió el conocimiento del atestado remitido por la Policía Local de Ocaña, dando cuenta de la presunta comisión, por parte de doña Soledad García Gallego y doña Sandra García García, en fecha 28 de enero de 2010, de una falta contra el orden público.

Fallo.—Debo condenar y condeno a doña Soledad García Gallego como responsable, en concepto de autora de una falta contra el orden público, imponiéndole una pena de multa de quince días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y al pago de las costas procesales, si se hubieren devengado.

Así mismo, debo absolver y absuelvo a Sandra García García de los hechos que se le imputaban.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Soledad García Gallego y Sandra García García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido presente en Ocaña a 10 de septiembre de 2010.—El Secretario, Angel González González.

N.º I.-9808